

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
“CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL”
IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 41 fracción II y V, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, de su Reglamento, en lo subsecuente “Procedimiento”, que se llevará a cabo con RECURSOS de origen FEDERAL del PROGRAMA FORTASEG correspondientes al ejercicio 2020, y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020
Pago de Derechos de las Bases	Sin costo
Entrega de invitaciones	Jueves 20 de agosto del 2020 – 13:00 horas , en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el lunes 24 de agosto del 2020 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx

Respuesta a las aclaraciones	El martes 25 de agosto del 2020 hasta las 15:00 horas , desde el correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 34, Ley F)	La presentación de proposiciones iniciará el jueves 27 de agosto 2020 a las 9:00 y concluirá a las 10:30 horas en las oficinas de la Contraloría Municipal el en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 34, Ley F)	La apertura de proposiciones iniciará el jueves 27 de agosto 2020 a las 10:31 horas en las oficinas de la Contraloría Municipal el en el inmueble ubicado en Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Resolución del ganador de la invitación	El viernes 28 de agosto 2020 en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Origen de los Recursos (art. 29, F. IV, Ley F.)	Federal
Carácter de la Licitación (art. 29, F. IV, Ley F.)	Nacional
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (art. 29, F. IV, Ley F.)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación Art. 29 F. XI, Ley F.)	2020
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 29 F. XI, Ley F)	SI
Tipo de contrato (Art. 29, F. XI, Ley F.)	Contrato u Orden de Compra cerrado
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 29, F. XI, Ley F.)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor	Se podrá adjudicar a varios licitantes
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 36, Ley F.)	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño,	Anexo 1

cantidades y condiciones de entrega (Art. 29 F. I. Ley F.)	
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	
1.- Acreditación Legal	 Anexo 3
2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 50 y 60 de la Ley F	 Anexo 4
3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	 Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	 Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 43, IV Ley F)	08 días (supera)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
COMPRANET	“Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, Portal: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
SFP	Secretaría de la Función Pública
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social)
“LEY”	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.



B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

Las presentes Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron emitidos por la Oficialía Mayor de Administración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el los artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 41 fracción III y V, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, de su Reglamento; la propuesta del “**LICITANTE**” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información con:

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales de Adquisiciones
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050

licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-

Podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con la comercialización y/o distribución de los bienes o servicios solicitados de acuerdo a la presente solicitud, que cuenten con la capacidad, características y cumplan o superen las especificaciones solicitadas en el anexo 1; garantizando proposiciones solventes y reuniendo las mejores condiciones de mercado: precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la convocante, además de cumplir con los requisitos enunciados en las presentes bases.

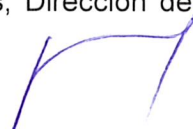
La presente es una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL, el origen de los recursos son Federales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales



serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del “CONVOCANTE”.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación deberán de entregarse en un plazo no mayor a 10 días naturales, mismos que serán recibidos previa inspección de del área requirente o quien designe esta.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será “libre a bordo”, lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO

Los pagos correspondientes se realizan en Moneda Nacional, por bienes entregados y el pago de estos dentro de los 30 días naturales posteriores a la ejecución y entrega de la factura correspondiente previa validación del área requirente, por transferencia bancaria. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

Factura original a nombre del “CONVOCANTE”, con los siguientes datos:

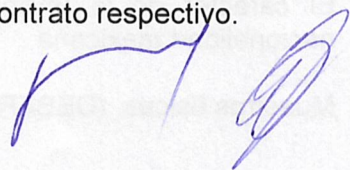
- ✓ Higuera No. 70
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato.

6.- ANTICIPO. No se Otorgará Anticipo

7.- GARANTÍAS.

Si el plazo de la entrega de los bienes es superior a tres días, el Proveedor deberá entregar a la convocante, una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.



La garantía deberá entregarse en un plazo no mayor a 01 día hábil contados a partir de la fecha del contrato. El no presentar esta garantía, podrá ser causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa.

"Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que "CONVOCANTE" autorice otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia Requirente.

8.- OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Con el propósito de ser proveedor habilitado en CompraNet 5.0 para efectos de participación electrónica en los diversos procedimientos mixtos y electrónicos federales, deberá registrarse accediendo a la sección "Acceso para Registrarse" del portal de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y llenar los formularios.

En la sección "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)" de la página principal, se encuentran las guías de registro y uso, así como la forma de solicitar la constancia del RUPC para obtener los beneficios en las contrataciones federales.

El licitante deberá ser distribuidor autorizado, fabricante o prestador de servicios del ramo, según corresponda al Objeto, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, y en su caso de producción o distribución, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

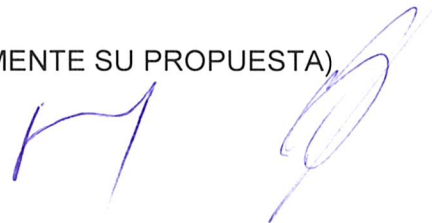
El licitante no deberá encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores; ya que es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y en su caso formalización del contrato.

Si es adjudicado y se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón, deberá realizar su alta o actualización como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento. De no cumplir con lo anterior, se podrá cancelar la orden de compra y/o contrato.

El carácter de la Invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar empresas de nacionalidad mexicana.

Muestras físicas. (DEBERÁN DE PRESENTARLAS CONJUNTAMENTE SU PROPUESTA).



Visita a las instalaciones. (NO APLICA)

9.- ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

No se realizará junta de aclaraciones, sin embargo de conformidad al artículo 77 del Reglamento, los licitantes que hayan recibido invitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas preferentemente al correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx En formato Word y PDF, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltos sus cuestionamientos por la misma vía, únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior. Y se remitirán por escrito las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo, por correo electrónico a los licitantes invitados dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha y hora límite señalada para la recepción de solicitudes de dudas y/o aclaración. Así mismo podrá consultarse en el portal de CompraNet.

El acta de aclaraciones es parte integral de la presente invitación para los efectos legales a los que haya lugar.

De conformidad al artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Únicamente se dará respuesta a las solicitudes relacionadas con la presente invitación, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato (Solicitud de Aclaraciones).

El acta de la junta de aclaraciones es parte integral de la presente invitación para los efectos legales a los que haya lugar.

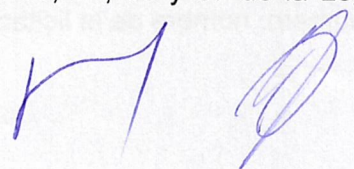
Se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de "CONVOCANTE" en la de las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, en el "DOMICILIO" durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo podrá consultarse en el portal de CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN.

Calidad de los Bienes o Servicios:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los licitantes deberán cumplir, en su caso, con las Normas Oficiales Mexicanas y/o sus modificaciones derivadas de su actualización, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas internacionales o, en su caso, las Normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 54, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Acreditación de la personalidad jurídica.



Los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación a su elección del Anexo 3 (Acreditación) o escrito libre bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos del anexo. Si el licitante se encuentra inscrito en el Padrón de proveedores, bastará con que señale el número otorgado por la dirección de Recursos Materiales.

Estratificación.

En los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (empleados registrados ante el IMSS y personas subcontratadas)	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 250		250
*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%				

Rebasando los rangos anteriores la empresa es Grande

De conformidad al artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el Licitante, o su representante o apoderado legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman la misma. Así mismo cada una de las hojas que integran la proposición deberán ser foliadas. Al efecto se deberá numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

11.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número, nombre de la licitación y nombre del licitante.



Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados en original y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos precisando el número de hojas, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

Anexo 1. A.- ESPECIFICACIONES, el anexo deberá de contener de forma conjunta la firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar **el modelo, marca ofertado** y anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar:

Anexo 1. B.- Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo con código bidimensional QR, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

Anexo 1. C.- Fichas técnicas de los bienes que oferta el licitante.

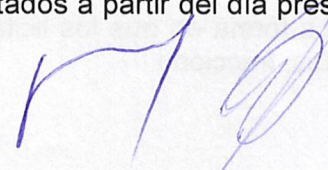
Anexo 1 D. Escrito Libre del que se desprenda que el licitante es de nacionalidad mexicana y que para el caso de ofertar bienes estos cuentan con al menos el 65% de contenido nacional, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su transitorio décimo primero de la reforma publicada el día 28 de mayo 2019 y 35 de su Reglamento.

Anexo 1 E. Muestras Físicas de las partidas en las que participe.

Anexo 1. F.- Copia del oficio de Invitación emitido por la Dirección de Recursos Materiales, debidamente firmado y con su respectivo sello.

2.- Anexo 2 (COTIZACIÓN) con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertados**.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.



- La propuesta económica deberá de contener de forma conjunta nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios.

Únicamente se aceptará UNA COTIZACIÓN POR INVITACIÓN.

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3.- Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN), el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

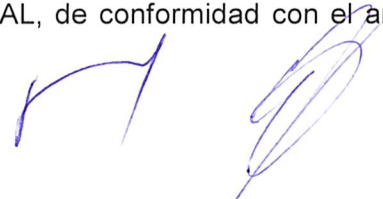
4.- Anexo 4. (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD), el anexo deberá contener de forma conjunta firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento se deberá manifestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y en el que se manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

12.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La forma en que los licitantes podrán participar será PRESENCIAL, de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción I.



La recepción de propuestas se realizará en sobre cerrado misma que se entregará a personal adscrito a la Contraloría Municipal en el domicilio ubicado la calle **Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, el cual deberán ser presentado por el Representante Legal en la fecha y plazo descrito en la parte inicial de las presentes bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado en el cronograma apartado: "Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones" serán descalificados, ello con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE, en acto de presentación se tomara lista de asistencia con la cual se cotejara con los documentos presentados en la propuesta que el asistente a dicho acto sea el Representante Legal.

13.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en la fecha y hora descrita en la parte inicial de las presentes bases apartado cronograma, en el domicilio ubicado la calle Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al artículo 35 de la Ley, el acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

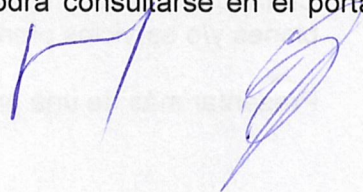
Serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir con el importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos podrán elegir a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen la documentación presentada, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar los precios unitarios o el importe total de cada una de ellas.

Se fijará un ejemplar del acta respectiva en el tablero oficial de la Dirección de Recursos materiales, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo podrá consultarse en el portal del CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.



De conformidad con el artículo 39, fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Conforme al artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

14.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante desechará total o parcialmente a los Licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

No haber sido invitado a participar en el procedimiento.

Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.

Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con algún Municipio del Estado de Jalisco, Gobierno de Jalisco o con la Federación.

La falta de alguno de los documentos requeridos o requisitos establecidos como obligatorios en la presente invitación, sus anexos y aclaraciones a la invitación.

Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las personas Licitantes.

La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la proposición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Cuando la proposición presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

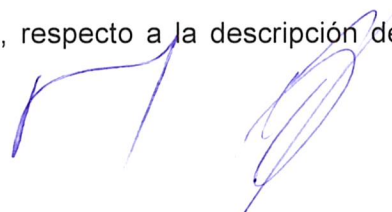
La presentación de datos falsos.

Si se acredita que el Licitante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.

Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas en la presente invitación, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.

Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica, respecto a la descripción de los bienes y/o servicios ofertados.

Presentar más de una proposición.



15.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierta la invitación cuando:

No se presentan cuando menos tres proposiciones, conforme al artículo 43 fracción III de la Ley, si así se considera conveniente.

Los precios no fueran aceptables o convenientes.

Después de la evaluación técnica y económica, ninguna de las proposiciones cubra los requisitos establecidos en esta invitación.

CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar parcial o totalmente el procedimiento cuando:

Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de la adquisición, arrendamiento o servicio, Objeto del presente procedimiento.

De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

En el acta correspondiente se precisará el acontecimiento que motive la decisión de cancelación, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

16.- NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de la Oficialía Mayor de Administración emitirá la Resolución el día señalado en el cronograma o a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por la Convocante, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a enterarse de tal decisión.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Dirección de Recursos Materiales, durante un periodo mínimo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva; y a los Licitantes que no



hayan asistido se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet conforme al artículo 37 de la Ley.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 35 de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 37 fracción VI párrafo quinto de la Ley.

17.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo a lo establecido en segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y el 51 del Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el binario, mediante el cual se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo.

En caso de empate entre 2 o más licitantes solventes en una misma partida, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al punto 5.4 de esta invitación; en primer término a las micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

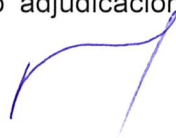
En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, en los términos del artículo 54 del Reglamento, el cuál consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

El Objeto del presente procedimiento será adjudicado por el total de las partidas de forma completa a un solo proveedor.

18.- COMUNICACIÓN.

La Convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las proposiciones a cualquier Licitantes por el medio que disponga.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la presentación de proposiciones y hasta la notificación del Fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de las proposiciones. Cualquier intento de un Licitante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su proposición.



19.- FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en esta invitación, además de contar con las siguientes facultades:

Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe. Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

Rechazar proposiciones cuyo importe no sea aceptable o conveniente.

Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición, y si se determina que por omisión o dolo el Licitante adjudicado no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en esta invitación y sus anexos, la Convocante podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo procedimiento si así lo considera conveniente.

Cancelar, suspender o declarar desierto el presente procedimiento.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

20.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El “**CONVOCANTE**” podrá descalificar al “**LICITANTE**” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la



entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “**CONVOCANTE**” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo Denuncias o inconformidades; así como por el “**CONVOCANTE**”, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

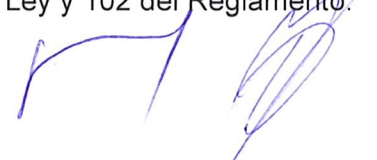
22.- FIRMA DEL CONTRATO.

Si la persona adjudicada no firmara el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

El contrato podrá ser modificado conforme al Artículo 52 de la Ley.

Si el proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme a lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se dará cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de resolución, conforme a los Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento.



Antes de la formalización del contrato, si el proveedor no contara con constancia de registro del RUPC o registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá entregar original y copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica así como las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia simple de identificación oficial del representante legal (personal moral), o de la persona física o su apoderado legal.

Modificación al contrato

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a "CONVOCANTE" su autorización para que le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que autoriza el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

23.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

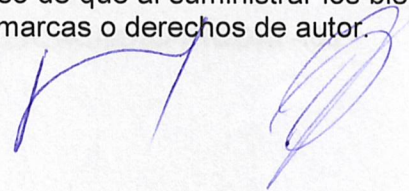
24.- CESIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

25.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26.- RELACIONES LABORALES



El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al “**CONVOCANTE**”.

27.- SANCIONES.

La Convocante procederá a la rescisión del contrato en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley.

27.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

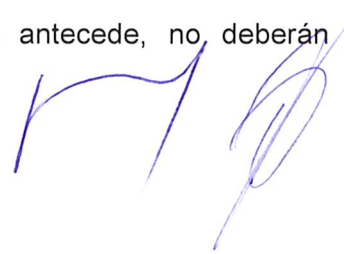
27.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 hasta 20	<u>10%</u>
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

28.- INCONFORMIDADES.



Las inconformidades se registrarán por lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley y deberá presentarse por escrito directamente en la SFP, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, DF, teléfonos (0155) 2000-3000 y (0155) 2000-2020 o a través de CompraNet.

28.1 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

29.- TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

30.- INFORMACIÓN GENERAL

La factura deberá mencionar el programa correspondiente; en caso de que el procedimiento tenga recursos de más de un programa, deberán presentarse facturas por cada uno identificándolas con el correspondiente.

31.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio de bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

32.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán solicitar entrevistas con los licitantes y/o efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.



Atentamente



LCP. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



ANEXO A
PREGUNTAS ACLARATORIAS
IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19
PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

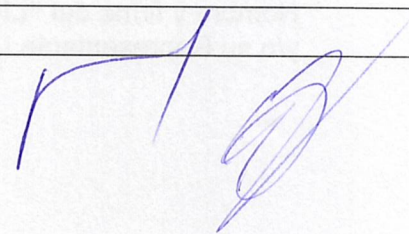
- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Director de Recursos Materiales, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____
Representante Legal _____
Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020

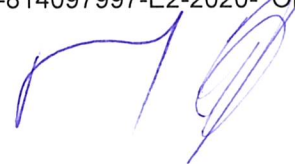
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19
PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de adquirir los siguientes bienes, el licitante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Producto
1	500,000	Piezas	Cubre bocas (liso, 3 capas, con resorte o termosellado, color azul).
2	200	Piezas	Termómetro (Digital, Laser Infrarojo)
3	1,000	Litros	Gel Antibacterial (Alcohol mínimo al 70%, bidones de 20 litros)
4	2,000	Piezas	Goggles (Lente protector de seguridad, monogoogle con ventilación indirecta)
5	2,000	Piezas	Careta médica (careta facial)
6	7,600	Piezas	Overol desechable (Overol blanco en diferentes medidas, tela microporosa, con elástico en puños, tobillos y capucha, cierre frontal, protección contra grasas, polvos, aerosoles y líquidos).

Todos y cada uno de los bienes o servicios, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020.

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal



**ANEXO 2
COTIZACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”**

**IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19
PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO”**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Producto	Precio Unitario	Precio partida
1	500,000	Piezas	Cubre bocas (liso, 3 capas, con resorte o termosellado, color azul).		
2	200	Piezas	Termómetro (Digital, Laser Infrarojo)		
3	1,000	Litros	Gel Antibacterial (Alcohol mínimo al 70%, bidones de 20 litros)		
4	2,000	Piezas	Goggles (Lente protector de seguridad, monogoogle con ventilación indirecta)		
5	2,000	Piezas	Careta médica (careta facial)		
6	7,600	Piezas	Overol desechable (Overol blanco en diferentes medidas, tela microporosa, con elástico en puños, tobillos y capucha, cierre frontal, protección contra grasas, polvos, aerosoles y líquidos).		
				Sub Total	
				IVA	
				TOTAL	



El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020.

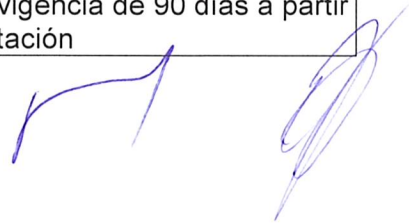
Para el caso de bienes, tiempo de entrega: _____ (especificar por partida el plazo de entrega a partir de la entrega de la respectiva Orden de Compra)

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Para el caso de que exista alguna discrepancia en las operaciones aritméticas de este anexo 2, deberán de prevalecer los precios unitarios propuestos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación
--

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal



**ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"**

IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Nombre de contacto	Cel. contacto
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐

Tipo de empresa:

Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ Nacional ☐ Internacional ☐

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal

A N E X O 4
“BASES DE LICITACIÓN”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

IA-814097997-E2-2020- OM-48/2020

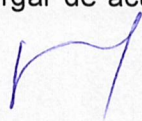
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

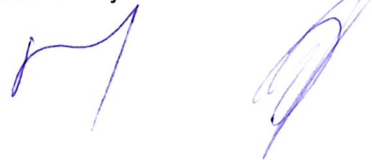
Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de

Yo, NOMBRE en mi calidad de Representante Legal de PARTICIPANTE, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCEDIMIENTO”, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente “PROCEDIMIENTO” de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.



7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.



Nombre y firma del “**LICITANTE**”
y/o su Representante Legal